

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

3152

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2026, del viceconsejero de Ciencia e Innovación, por la que se nombran los miembros del Comité Asesor previsto en la Orden de 26 de mayo de 2026, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de proyectos de difusión social del conocimiento científico.

Las bases de esta convocatoria establecen que la concesión de las ayudas se efectuará por procedimiento de concurrencia competitiva mediante concurso. Así, las solicitudes de ayudas presentadas por las entidades serán valoradas por el comité asesor compuesto por profesionales independientes del ámbito de la divulgación científica.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo primero.— Nombrar a las personas relacionadas en el Anexo I, miembros del Comité Asesor que evaluará las solicitudes para la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos de difusión social del conocimiento científico para el año 2026, convocadas por Orden de 26 de mayo 2026, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

Artículo segundo.— Los módulos utilizados para cuantificar los gastos de los honorarios serán los establecidos en el Anexo II de esta Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2026.

El viceconsejero de Ciencia e Innovación,
ADOLFO MORAIS EZQUERRO.

ANEXO I

Teresa Valdés-Solís Iglesias.

Iciar Ahedo Raluy.

Ignacio López Goñi.

ANEXO II

Los gastos previstos de los honorarios correspondientes a los miembros de los comités asesores de las solicitudes de Ayudas para la realización de proyectos de difusión social del conocimiento científico se desglosan como se indica a continuación:

Los honorarios para cada uno de los miembros del comité asesor constarán de un fijo de 150 euros por la asistencia a cada reunión celebrada, siendo como máximo dos, y 35 euros por solicitud evaluada. Los honorarios están sujetos a retención por IRPF.